INFORME MESA NEGOCIACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FP

ASISTENTES:

- Por el Ministerio:
- Por la parte sindical: ANPE, CCOO, STE, CSIF, UGT, CIGA y ELA.

1. Análisis de la situación generada por el COVID 19.

MINISTERIO: Comentan la situación actual y las medidas que se han llevado a cabo a través Del Real Decreto de estado alarma con la suspensión de las actividades lectivas presenciales en todo el Estado.

ANPE: Lo primero que queremos hacer es realizar un reconocimiento a todo el profesorado por la gran labor que están realizando estos días en una situación tan novedosa y cambiante, el profesorado ha sido capaz de adaptarse con gran rapidez y eficacia.

Entrando en las medidas tomadas para combatir la pandemia provocada por el virus COVID 19 y en referencia a "*las medidas de contención en el ámbito educativo y de la formación*" recogidas en el artículo 9 del RD 463/2020 que establece el Estado de alarma en todo el territorio español, pedimos al Ministerio de Educación que traslade a la autoridad competente del Gobierno, la necesidad de dictar una orden de carácter inmediato para todas las CCAA en la **que se recoja expresamente que los docentes, incluidos equipos directivos, no tienen que acudir a los centros educativos**.

Algunas Comunidades Autónomas están obligando a esa asistencia a los docentes, cuando, debido a las restricciones de movilidad impuestas a la ciudadanía por el actual estado de alarma, la atención a la comunidad educativa solo se puede hacer por correo electrónico o por teléfono.

Otro aspecto muy importante y relevante que queremos tratar en este punto, está relacionado con las medidas que este Ministerio y el Gobierno de España puede y debe llevar a cabo para proteger y ayudar, en este caso, a **nuestros funcionarios docentes que están en el exterior** y contribuir a frenar esta pandemia que no para de crecer exponencialmente en número de contagios en todo el mundo.

En este sentido, desde ANPE pedimos al Ministerio de Educación, o que lo traslade a la autoridad competente si fuera necesario, que se dicten las instrucciones y dé las órdenes oportunas y necesarias a todas las Consejerías de Educación en el exterior, dependientes de este Ministerio, para que **se proceda al cierre inmediato de los**

centros educativos de titularidad española en el exterior y no se obligue a ningún docente ni miembro del equipo directivo a acudir a los centros.

Por otro lado, pedimos a su vez que, de manera inmediata **se levante la prohibición de volver a España a nuestros docentes en el exterior, permitiéndoles regresar a sus lugares de residencia en España**, si así voluntariamente lo desean, donde podrán continuar realizando su labor docente a distancia.

Esta situación **es mucho más grave en países como Marruecos, con un sistema sanitario deficitario y donde se encuentran trabajando la mayoría de docentes españoles en el exterior**. En estos casos, se hace mucho más preocupante la prohibición de no permitirles regresar a España para continuar con la labor docente que desde sus domicilios ya están desarrollando allí. El permitirles regresar a España no afectará en modo alguno a la labor docente telemática y posibilitará que, en caso de que alguno llegue a desarrollar la enfermedad o sufra algún otro tipo de dolencia, enfermedad o accidente que requiera de asistencia médica la pueda recibir en España en nuestros centros médicos y hospitales y no en los marroquís que no cuentan con los mismos medios y recursos. Eso sin olvidar que hay localidades, con centros educativos españoles, como Alhucemas o Larache que no cuentan con centros hospitalarios. En Marruecos, además, la situación del profesorado interino se ve agravada porque necesitan cada 3 meses como mucho regresar a España y luego volver y en unos días su situación en el país llegará a ser ilegal.

MINISTERIO:

Sobre la asistencia de equipos directivos y otros docentes se remiten a las competencias de las CCAA. En lo que respecta al profesorado en el exterior trasladarán lo que hemos pedido y solicitado a las consejerías de educación y a las embajadas fundamentalmente que tienen las competencias sobre el personal en cada país.

2. Estado de la situación de la estabilización del empleo temporal.

MINISTERIO: Presentan una propuesta de modificación del RD 84/2018 que modificó el RD 276/2007 de ingreso y acceso a los cuerpos docentes para que la vigencia del mismo se extienda a las OEP aprobadas o que se vayan a aprobar en el año 2020 vinculadas a las plazas de estabilización. Comentan también la reciente Sentencia por la que se le dice al estado español que se ha abusado en la contratación o nombramiento de interinos y esperan que con estas OEP tan amplias se rebajen sustancialmente y se acabe con ese problema.

ANPE: Antes de nada **queremos conocer si se ha tomado alguna decisión conjunta entre las CCAA y el Ministerio sobre las oposiciones a los cuerpos docentes previstas para año.** Tenemos CCAA que convocaron las oposiciones y ya cerraron sus plazos de solicitud, otras CCAA que han tenido que suspender sus plazos de solicitudes abiertos y

otras, entre ellas las que más opositores movilizan y más plazas convocan como son Andalucía y la Comunidad de Madrid, no han publicado aun sus convocatorias y no lo podrán hacer hasta no finalice el actual estado de alarma

En lo que respecta a la modificación presentada del RD, esta era una modificación necesaria para poder dar cobertura a lo recogido en la Ley de presupuestos generales del Estado de 2018, por la que se incluía la posibilidad de aprobar en 2020 OEP con plazas del acuerdo de estabilización.

Desde ANPE, creemos que la modificación debería ir más allá en el tiempo y vincular la vigencia del RD 84/2018 hasta que haya un nuevo sistema de ingreso y acceso que supere el regulado actualmente. Estableciendo un límite temporal que contemple, al menos, las OEP que se aprueben hasta 2023, sin vincular si las plazas que se aprueben son de estabilización o de reposición. Y, es esta línea, desde ANPE volvemos a reivindicar que se elimine la limitación de la tasa de reposición en las OEP a los cuerpos docentes, esa medida, unida al compromiso de todas las CCAA de realizar convocatorias anuales con OEP amplias, aseguraría la reducción de la tasa de interinos por debajo del 8% en todo el Estado y el mantenimiento de esa reducción en los siguientes años.

MINISTERIO: han hablado con las CCAA y se mantiene las convocatorias de oposiciones previstas.

También comentan que se han elaborado distinto material multimedia desde el Ministerio que trasladarán a las CCAA y en la 2 habrá programas para apoyar también la educación a distancia que requiere el actual estado de alarma.

ANPE, el sindicado de la Enseñanza Pública.

Docentes como tú.

20 de marzo de 2020